

Expediente: **3703/13**

Carátula: **VALLEJO NATALIA NOEMI C/ ROBLES RAUL ESTEBAN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **03/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27267831721 - VALLEJO, NATALIA NOEMI-ACTOR/A

90000000000 - ROBLES, RAUL ESTEBAN-DEMANDADO/A

27222630490 - CAJA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A

27267831721 - GARCIA SERNA, GISELA VERONICA DE LAS MERCEDES-POR DERECHO PROPIO

27318090500 - GARCIA SERNA, LESLIE-POR DERECHO PROPIO

20228779920 - PALACIO, MIGUEL ANGEL-POR DERECHO PROPIO

27228775512 - VIERA, MARIA SOLEDAD-POR DERECHO PROPIO

27222630490 - TEJERIZO, RAUL EUGENIO MARTIN-POR DERECHO PROPIO

20228779920 - VILLAGRA IRENE DEL CARMEN, -DEMANDADA

20165402627 - MENA, JOSE MANUEL-PERITO

20165402627 - SOSA, RODOLFO (H)-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

30707229779 - CAJA DE PREVISION Y S.S. PARA MEDICOS E INGENIEROS DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 3703/13



H102325598471

Juzgado Civil y Comercial Común XI nom

JUICIO: VALLEJO NATALIA NOEMI c/ ROBLES RAUL ESTEBAN Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Proveído de escrito OTROS - POR: SOSA, RODOLFO (H) - 25/06/2025 18:38 OTROS - POR: SOSA, RODOLFO (H) - 25/06/2025 19:01

San Miguel de Tucumán, julio de 2025.

I) OTROS - POR: SOSA, RODOLFO (H) - 25/06/2025 19:01:

1) Tengase presente presente la dación en pago efectuada por la demandada Caja de Seguros S.A. en fecha 24/06/2025

2) Ante la ausencia de cuenta bancaria denunciada, **líbrese oficio al Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales**, para que proceda a abonar al perito **JOSE MANUEL MENA, DNI. 11.475.966**, la suma de **\$85.633 (pesos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y tres)**, de la cuenta judicial del Banco Macro S.A. N° 562209544694548, identificada con el CBU N° 2850622350095446945485, a nombre de los autos del título, de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, en forma directa (en persona) en la sede del Banco Macro SA, Sucursal Tribunales, previa acreditación de su identidad, **en concepto de honorarios actualizados (\$26.743) y gastos judiciales (\$58.890)**. Hágase constar que el Sr. JOSE MANUEL MENA, DNI. 11.475.966, no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios.

3) A su turno, transfírase la suma de **\$2.674,30 (pesos dos mil seiscientos setenta y cuatro con treinta centavos)** de la cuenta N° 562209544694548, identificada con el CBU N° 2850622350095446945485 abierta nombre de esta causa, de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, a la **Caja de Previsión y Seguridad Social para Médicos e Ingenieros de Tucumán, CUIT N° 30-70722977-9** - Cuenta Corriente N° 314000000106265, identificada con el CBU N° 2850140230000001062651, alias NUDO.CUENTA.BOLDO, del Banco Macro S.A., en concepto de aportes del **perito JOSE MANUEL MENA, DNI. 11.475.966** conforme lo establece el inciso 9, Art.39 de la Ley N° 6953, incorporado por Ley N° 9255. Asimismo, se pone en conocimiento de la referida entidad lo ordenado precedentemente mediante notificación al casillero digital 30707229779. Notifíquese digitalmente.

OTROS - POR: SOSA, RODOLFO (H) - 25/06/2025 18:38

I) Atento lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese oficio al Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, para que proceda a abonar **al letrado Rodolfo Sosa, CUIT 20165402627**, la suma de **\$356.500 (pesos trescientos cincuenta y seis mil quinientos)**, de la cuenta judicial del Banco Macro S.A. N° 562209544694548, identificada con el CBU N° 2850622350095446945485, perteneciente a los autos del título de esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°2, en forma directa (en persona) en la sede del Banco Macro SA sucursal tribunales, previa acreditación de su identidad, **en concepto de pago de honorarios convenidos mediante sentencia del 29/05/2025**. Hágase constar que dicho importe resulta de retener la suma de \$31.000 correspondiente al 8% de la contribución del art. 26 inc. j de la ley 6059 a los honorarios de \$ 387.500.

II) Asimismo hágase saber a Banco Macro S.A. que deberá transferir la suma de **\$69.750 (pesos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta)** de la cuenta N° 562209544694548, identificada con el CBU N° 2850622350095446945485, perteneciente a los autos del título de esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°2, a la CBU N° 2850622330001000055312 correspondiente a la Cuenta Corriente de la **Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores, CUIT 33-53964515-9**. Póngase en conocimiento de la mencionada entidad que la transferencia ordenada corresponde a los aportes del art. 26 incs. j y k del letrado Rodolfo Sosa, CUIT 20165402627, por honorarios regulados en los autos del rubro. Librese oficio.

III) Hágase constar que el letrado Rodolfo Sosa, CUIT 20165402627, no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios. Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida. **FDO. DRA. INÉS DE LOS ANGELES YAMÚSS - JUEZA - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN XIa NOMINACIÓN.**

Actuación firmada en fecha 02/07/2025

Certificado digital:

CN=YAMUSS Ines De Los Angeles, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222646419

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.